

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 544/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 544/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Renero Torre, don Agustín Morante Ríos, doña Laura V. Manso Herráiz, don Narciso Gómez Penagos, don Raúl Alonso Balbás contra la empresa «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Narciso Gómez Penagos, don Agustín Morante Ríos, don Jesús Renero Torre, don Raúl Alonso Balbás y doña Laura V. Manso Herráiz contra «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

- Narciso Gómez Penagos: 1.452,87 euros.
- Agustín Morante Ríos: 9.330,97 euros.
- Jesús Renero Torre: 9.494,92 euros.
- Raúl Alonso Balbás: 9.494,92 euros.
- Laura Victoria Manso Herráiz : 6.404,92 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65 0544/05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 2 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2986

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, número 33/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Echevarrieta Saiz contra la empresa «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Doña Pilar Echevarrieta Saiz por importe de 2.950,44 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2987

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 957/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 957/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Pérez Arroyo contra la empresa «Sangriza, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de junio de 2006, a las once quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Sangriza, S. L.», expido la presente, en Santander, 21 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE REINOSA**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto 444/05.

Doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto, 444/2005, a instancia de don Lorenzo Teja Torre, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes

fincas: «Rústica, prado en Abiada, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, sitio Huerta Ventura, de 15 áreas, que linda: Al Norte, herederos de don Francisco Rodríguez; Sur, don Fernando Rodríguez; Este, río, y Oeste, camino de servidumbre».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Reinosa, 1 de febrero de 2006.—La secretaria, Blanca Rosa Bolado Sánchez.

06/4093

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 1.005/05

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.005/2005 se ha acordado citar a:

Yassine Cheyouf El Azrak a fin de que el próximo día 25 de abril a las 11:20 horas asista en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de testigo.

Y para que conste y sirva de citación a Yassine Cheyouf El Azrak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Cantabria, expido el presente en Santander, 15 de marzo de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3690

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 68/06

El/la secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 68/2006 se ha acordado citar a don Juan Luis Almoguera Borrego, en calidad de denunciado para el juicio de faltas señalado el día 4 de abril a las 9:30 horas por una falta de estafa.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Luis Almoguera Borrego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de marzo de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

06/4042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en expediente de dominio para la reanudación del tracto, número 124/06.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica del tenor literal siguiente:

Providencia de la jueza doña Ana Rosa Araujo Rugama.

En Santoña, 2 de marzo de 2006.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador doña Ana Rosa Viñuela Campo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, sobre la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el número 4, hoy 6 radicante en Santoña y plazuela del Cagigal, hoy Plaza de San Antonio.

Consta de planta baja, dos pisos, desván y patio con pozo y pila y una tejavana para leñeras. Mide la casa de frente, cinco metros siete centímetros y sesenta milímetros y de fondo catorce metros cincuenta milímetros. El patio mide sesenta y una centiáreas, noventa y cinco decímetros y cuarenta y cinco centímetros y linda todo: al Este o frente la plazuela del Cagigal; Oeste o espalda, herederos de don Francisco Carrera; Norte o derecha, casa de don Fabián López y Sur o izquierda finca de la misma procedencia que la que se describe

Inscripción: La finca está inmatriculada al Tomo 396, libro 11, folio 16, finca 788.

Se tendrá por parte a la procuradora señora Vuñuela Campo en nombre y representación de doña María Dolores Díaz Laso, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a, doña Vicenta Cagigal Cagigal, en la persona de sus herederos doña Carmen Ranz Cagigal, doña Consuelo Ranz Cagigal, doña Mercedes Ranz Cagigal, doña María Luisa Ranz Cagigal, don Alberto Ranz Cagigal como titular registral, a los herederos de don Antonio Díez Fernández, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Santoña y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda, manda y firma, su señoría, doy fe. La jueza.—El/la secretario.

Asunto:

Juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 124/2006.

Emplazados y citados:

Herederos de doña Vicenta Cagigal Cagigal, don Alberto Ranz Cagigal, doña Carmen Ranz Cagigal, doña Consuelo Ranz Cagigal, doña Mercedes Ranz Cagigal, doña María Luisa Ranz Cagigal y cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar.

Santoña, 2 de marzo de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

06/3795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 656/03.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia en fecha 9 de noviembre de 2005 del tenor literal siguiente:

Encabezamiento:

Don José Félix Lajo González, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número